

COSTOS O DERECHOS DERIVADOS DE CUOTAS DE RECUPERACION

REGLAMENTO DE INGRESOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS, CAPITULO III. Publicado en el Diario Oficial "Tierra y Libertad" con fecha 18 de Enero de 2006.

Artículo 5. Se consideran cuotas de recuperación, aquellos ingresos que obtenga la Universidad por los servicios que preste en cumplimiento de su objeto, incluso los intereses que generen dichos ingresos.

CONCEPTO	MONTO POR CONCEPTO	APLICACIÓN DE MONTOS RECAUDADOS	SERVIDOR PÚBLICO QUE LO RECIBE, ADMINISTRA Y EJERCE
Ingresos por Cuotas de Recuperación Licenciatura	\$770,039.00	Remuneraciones al personal, Materiales y suministros, Servicios generales, Bienes muebles e inmuebles	C.P. Raúl Fernando Reyes Sánchez; Secretario Administrativo.
Ingresos por Cuotas de Recuperación Posgrado y Educación Continua	\$238,815.00	Remuneraciones al personal, Materiales y suministros, Servicios generales, Bienes muebles e inmuebles	C.P. Raúl Fernando Reyes Sánchez; Secretario Administrativo.
Ingresos por Convenio	\$44,500.00	\$0.00	C.P. Raúl Fernando Reyes Sánchez; Secretario Administrativo.
Ingresos por Rendimientos	\$17,441.91	\$0.00	C.P. Raúl Fernando Reyes Sánchez; Secretario Administrativo.
Otros Ingresos	\$0.00	\$0.00	C.P. Raúl Fernando Reyes Sánchez; Secretario Administrativo.



**OCA4. MULTAS, RECARGOS, CUOTAS, DEPÓSITOS FISCALES,
DEPÓSITOS JUDICIALES Y FIANZAS**

CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2014

Nota: La aplicación de los recursos, se realiza de tomando en cuenta el acumulado de la captación de ingresos

ELABORÓ

AUTORIZÓ

M.G.P. y C.P.C. Mónica Guadalupe Ramos Rivas
Directora de Finanzas y Capital Humano
Universidad Politécnica del Estado de Morelos

C.P. Raúl Fernando Reyes Sánchez
Secretario Administrativo
Universidad Politécnica del Estado de Morelos